



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 021-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 24 de enero 2022

VISTOS:

La solicitud de fecha 14 de diciembre de 2021, presentado por la estudiante SILVANA MAYUMI CRUZ CCOSI, con código de matrícula N° 140435, quien solicita el retiro de los cursos de: TEORIA DEL DESARROLLO y PEDAGOGIA EN TRABAJO SOCIAL, por motivos de trabajo.

El Oficio N° 005-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, de fecha 07 de enero del 2022, presentado Dra. María Emma Zúñiga Vásquez DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL-FTS-UNA-P, quien solicita se sirva tramitar la solicitud de la estudiante SILVANA MAYUMI CRUZ CCOSI, quien registra actualmente matrícula en el V Semestre II-2021, y solicita el retiro de los cursos: Teoría del Desarrollo y Pedagogía en Trabajo Social; del presente semestre académico. Los motivos que refiere en su documento, son motivos de trabajo.

CONSIDERANDO:

El informe N° 299-2021-CA-FTS-UNA, remitido por la Coordinación Académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien informa que la Estudiante CRUZ CCOSI SILVANA MAYUMI, registra actualmente matrícula en el V semestre II-2021 y solicita el retiro de los Cursos: "TEORIA DEL DESARROLLO y PEDAGOGIA SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL, por motivos de trabajo.

Que, contando con la documentación que forma parte integrante de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022.

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Retiro de los Cursos "TEORIA DEL DESARROLLO" y "PEDAGOGIA SOCIAL EN TRABAJO SOCIAL", de la estudiante SILVANA MAYUMI CRUZ CCOSI con número de matrícula 140435 de la Escuela Profesional de Trabajo Social - Facultad de Trabajo Social, en el II semestre del año académico 2021, por motivos de trabajo.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, a la Directora de Escuela Profesional, Coordinación Académica de la FTS, Unidad de Registro y Archivo Académico y la Oficina de Tecnología e Informática de la UNA-Puno.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- D.E.P.T.S.
- COORD. ACAD. FTS
- Interesada
- Archivo 2021
VRVZ/igf.-